



impo.com.uy/diariooficial

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.488 - Montevideo, lunes 4 de julio de 2016

## AVISOS

Convocatorias .....	Pág. 8
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 9
Emplazamientos .....	Pág. 9
Expropiaciones.....	Pág. 9
Licitaciones .....	Pág. 10
Llamados a Acreedores.....	Pág. 11
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 11
Propiedad Literaria y Artística .....	Pág. 13
Remates.....	Pág. 13
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 13
Venta de Comercios .....	Pág. 14
Varios .....	Pág. 14
Sociedades Anónimas y Balances .....	Pág. 18
Tarifas.....	Pág. 22

## DOCUMENTOS

### FE DE ERRATAS

Correspondiente al Decreto 181/016 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 29 de junio de 2016. (990) .....Pág. 3

### PODER EJECUTIVO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**1 - Resolución 319/016.-** Designase Ministro interino del Interior. (998) .....Pág. 3

**2 - Resolución 320/016.-** Designase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (997) ..... Pág. 3

**3 - Resolución 321/016.-** Consédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo, y designase Ministro interino. (993) ..... Pág. 3

**4 - Resolución 322/016.-** Designase Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al Ing. Jorge Carlos Colacce Molinari. (992) .....Pág. 4

**5 - Resolución 323/016.-** Designase en forma interina en calidad de Secretario de la Presidencia de la República, al Dr. Juan Andrés Roballo. (991)..... Pág. 4

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**6 - Resolución 312/016.-** Establécese la apertura de la Embajada de la República, en la República Democrática Federal de Etiopía. (988\*R) .. Pág. 4

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**7 - Resolución 303/016.-** Autorízase un aumento de potencia a la Asociación Civil Latorre, titular del servicio de radiodifusión comunitaria "La Torre FM", que opera en la frecuencia que se indica, en la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida. (987\*R) ..... Pág. 5

**8 - Resolución 315/016.-** Autorízase un aumento de potencia a la Asociación Civil "Organización Mega", titular del servicio de radiodifusión comunitaria que opera en la frecuencia que se indica, en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. (995\*R)..... Pág. 5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**9 - Resolución 324/016.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 422/3.788, por la que se dispone el volumen de contenedores que deberá alcanzar la firma Terminal Cuenca del Plata S.A., de conformidad a las condiciones y requisitos que se establecen. (996\*R)..... Pág. 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10 - Resolución 325/016.-** Ampliase el plazo de subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa DELSAN LTDA. (989) .. Pág. 7

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

**11 - Decreto 6.564/016.-** Promúlgase la Ordenanza 07/016, por la que se modifican aspectos gráficos de la Ordenanza 20/010 (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Rivera). (994\*R) ..... Pág. 7

Ley N° 18.211 - Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud

Es importante que sepas que el derecho a la protección de la salud se encuentra regulado por ley y es un derecho de todos los habitantes residentes de nuestro país. La accesibilidad a los servicios de salud, sobre la base de la equidad, continuidad y oportunidad de las prestaciones, constituye uno de los principios rectores de nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud, que tiene por objetivo alcanzar el más alto nivel posible de salud de la población. Conocé más sobre esta ley en [www.imo.com.uy/bases](http://www.imo.com.uy/bases)

**Importa que lo sepas**

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO. Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores. 100.000 ejemplares impresos - 30.000 ejemplares digitales.

**14** IMPO Centro de Información Oficial  
06/2016 Distribución Gratuita



IMPO acerca a la población el N° 14 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 18.211 - Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, que promueve el derecho a la protección de la salud de todos los habitantes residentes de nuestro país.

Descargá la revista digital en:

[imo.com.uy/revista](http://imo.com.uy/revista)